

| | | |
|---|---|--|
|  | MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO ALCALDE | CODIGO: 110 |
| | | FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 15/03/ 2016 |
| | | VERSIÓN: 03 |

DECRETO No. 103

(Octubre 3 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN UNOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE ACTUARÁN COMO CLAVEROS DE LAS ARCAS TRICLAVES DE LAS COMISIONES ESCRUTADORAS AUXILIARES Y MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA RELIZACION DE LOS COMICIOS ELECTORALES REALIZARSE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2019”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 148 del Decreto 2241 de 1986 que adopta el código electoral, y

CONSIDERANDO QUE:

A. El Artículo 148 del Decreto 2241 de 1986, establece:

“Serán claveros de las arcas triclaves: del Consejo Nacional Electoral. su Presidente, Vicepresidente y Secretario; de la Delegación del Registrador Nacional, el Gobernador o su Delegado y los dos (2) Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil; de las Registradurías Distritales y de las ciudades con más de cien mil (100.000) cédulas vigentes, el Alcalde, el Juez Municipal y una de los dos (2) Registradores Distritales o Municipales; de las demás Registradurías del Estado Civil, el Alcalde, el Juez Municipal y el respectivo Registrador” y de las Registradurías Auxiliares, un delegado del Alcalde, un Juez designado por el tribunal Superior y el Registrador Auxiliar.

B. Mediante la Resolución No. 14778 del 11 de octubre de 2018 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció el Calendario Electoral para la realización de los Comicios Electorales en la cual todos los colombianos podremos elegir los próximos Diputados de las Asambleas Departamentales, Alcaldes de 1.122 municipios, Concejales Municipales y ediles de las Juntas Administradoras Locales del territorio nacional

C. Mediante oficio No. 244 del 26 de septiembre de la corriente anualidad, el Señor Registradora Municipal, comunica al Alcalde que debe expedir el acto administrativo para la designación de los delegados que actuarán como Claveros, en las correspondientes comisiones auxiliares y municipales, y solicita nombrar a tres funcionarios que actuarán como claveros en dichas comisiones.

D. En mérito a lo antes expuesto y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820
www.sonson-antioquia.gov.co



| | | |
|---|---|---|
|  | MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO ALCALDE | CODIGO: 110 |
| | | FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 15/03/ 2016 |
| | | VERSIÓN: 03 |

DECRETO No. 103

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar CLAVEROS, ante las comisiones requeridas por la Registraduría Municipal del Estado Civil, para efectos de las elecciones en la cual todos los colombianos podremos elegir los próximos Diputados de las Asambleas Departamentales, Alcaldes de 1.122 municipios, Concejales Municipales y Ediles de las Juntas Administradoras Locales del territorio nacional., a realizarse el día **DOMINGO 27 DE OCTUBRE DE 2019** a los siguientes funcionarios, según lo establecido en el anterior considerando:

| NOMBRE | CARGO | CEDULA DE CIUDADANIA |
|---|--|----------------------|
| ESPECIALISTA FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO | SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA | 43.381.609 |
| ADMINISTRADOR JHON JAIRO MARIN OSORIO | DIRECTOR TALENTO HUMANO | 70.730.982 |
| LICENCIADA LUCIA JACQUELINE GALLEGO SANCHEZ | SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | 43.459.999 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Decreto a la Registraduría Municipal del Estado Civil y a los funcionarios a quienes se hace la presente designación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

| | | |
|---------------------|---|----------------------------|
| Elaboró: Patricia V | Revisó: Esp. Francia Irene Cifuentes Arango | Aprobó: Obed Zuluaga Henao |
| A.A Secgobierno | Alcaldesa Municipal Encargada | Alcalde Municipal |

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

